

Diario Oficial 29791 miércoles 15 de octubre

DECRETO NUMERO 1945 DE 1958

(SEPTIEMBRE 29)

Por el cual se hace una aclaración

El Presidente de la Republica de Colombia,

DECRETA:

Artículo único. Aclarase el artículo 2° del Decreto número 1556 de 7 de agosto de 1958, en el sentido de que los Tesoreros de los Fondos de Alfabetización de los Departamentos, Intendencias y Comisarías, son los mismos Tesoreros Departamentales de que habla el párrafo del artículo 3° de la Resolución número 02898 de 27 de junio de 1958.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, D.E., a 29 de septiembre de 1958.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de Educación Nacional,

Reinaldo Muñoz Zambrano.